

VISTO:

El Expte. **C-51-00** COMISION DE PERJUDICADOS DEL BANCO HIPOTECARIO DE PERGAMINO - eleva nota relacionada con convenios a firmar; y

CONSIDERANDO:

Que, en los próximos días personal del Banco Hipotecario se constituiría en nuestra ciudad, con el objeto de concretar la firma de los convenios con los clientes que así lo deseen.-

Que, es objeto de inquietud la situación de innumerables vecinos que necesitan regularizar y/o tornar accesible su situación con la entidad bancaria ya que se trata de la única vivienda propia y familiar.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Cuerpo -constituído en Comisión-, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria, primera de prórroga-, celebrada el día 15 de diciembre de 2000 aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

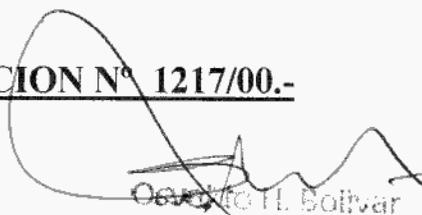
ARTICULO 1º.- Aconsejar a los vecinos clientes de la entidad BANCO ----- HIPOTECARIO NACIONAL, que se encuentren en situación de celebrar convenios con la institución, referidos a regularización de situaciones en mora y/o de quita en créditos de clientes y/o de negociación con la misma, el ANALISIS PORMENORIZADO Y DE CADA CASO EN PARTICULAR previo a la firma de los Convenios ofrecidos, tomando en cuenta preferentemente la posibilidad en concreto de cumplir con las obligaciones a asumir.-

ARTICULO 2º.- Recomendar Asesoramiento Jurídico, atento a lo cual se informe ----- que las personas que no puedan efectuar consultas con abogados particulares, podrán obtenerlo en el Consultorio Gratuito del Colegio de Abogados o en las Defensorías del Departamento Judicial Pergamino.-

ARTICULO 3º.- Remítase copia de la presente a la COMISION DE PERJUDICA ----- DOS DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL PERGAMINO. Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, diciembre 18 de 2000.-

RESOLUCION N° 1217/00.-


Oscar H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE




Julio G. Corbelli
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE